

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Renuncia condicionada Prof. Fadda

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Profesora Sandra Mabel FADDA, DNI 16.158.954, Leg. Nº 31.678 renuncia a un cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva (101), en la cátedra Cultura y Civilización de los Pueblos de Habla Inglesa II con extensión a Cultura y Civilización de los Pueblos de Habla Inglesa I, Sección Ingles de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que la renuncia presentada por la Profesora FADDA bajo el imperio del Decreto 8820/62, el cual establece que la misma será condicionada al cobro del beneficio jubilatorio establecido en la Ley 26.508 y que permanecerá en servicio activo hasta que el organismo previsional le notifique en forma definitiva el otorgamiento del beneficio jubilatorio requerido,

Y el tratamiento sobre tablas en la sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LE FINGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior acepte la renuncia condicionada, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 8820/62, a la Profesora Sandra Mabel FADDA, DNI 16.158.954, Leg. Nº 31.678, en un cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva (101), en la cátedra de Cultura y Civilización de los Pueblos de Habla Inglesa II con extensión a Cultura y Civilización de los Pueblos de Habla Inglesa I, Sección Ingles a partir del día de la fecha.

Art. 2°.- Elévese al HCS, notifíquese, comuníquese y de forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES.